

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17596 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º-Qué en Sección I, Declaración Concurso 160/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12/06/20 Auto de Declaración de Concurso voluntario de Vauste Spain, S.L.U., con CIF: B87489928, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Oviedo, n.º 16-18, Gijón.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración Concursal es la siguiente:

Aurum Concursal, S.L.P. Dirección Postal: c/ Lagasca, n.º 95, 28006 Madrid..
Horario de atención al público: De 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Teléfono: 911 559 246. Fax: 932 203 194. Correo electrónico: prebollo@icab.cat

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 12 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200023497-1